

Rad No.: 26-240-104369

Barranquilla, 29/01/2026

Señor(a)
YERLIS LORENA LEGUIA
Urbanización Macondo II Manzana C Casa 4
El Reten

Contrato: 67481675

Asunto: Solicitud de traslado de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 22 de enero de 2026, radicada bajo el No.AR-26-000013, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 14 No. 6 – 25 El Reten, identificado con el contrato No. 67481675 al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Macondo II Manzana C Casa 4 El Reten, identificado con el contrato No. 17147647 es necesario que, es necesario que anexe el certificado de tradición y libertad del predio destino, con vigencia no mayor a 30 días, donde aparezca la dirección correcta del predio.

En caso de que el Certificado de Tradición y Libertad no indique la dirección del predio, o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que señale el número de Referencia Catastral y el número de Matrícula Inmobiliaria.

Así mismo debe ser autorizado por el actual propietario que figure en el documento y por el deudor o codeudora del crédito, donde debe anexar copia de la cedula y firmar en la solicitud cada peticionario.

Cabe anotar que, se requiere que tanto el predio origen como el predio destino se encuentren al día en pagos al realizar nuevamente la solicitud.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
236374904